

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de- prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Aduana de Santander.....	169
Circular n.º 14. Anunciando la suspensión de las fiestas de Carnaval, comprendidas entre los días 19 y 26 del actual.....	168	Ayuntamiento de Valderredible.....	169
Excma. Diputación provincial de Santander		Ayuntamiento de Noja.....	169
Anunciando las normas a que han de ajustarse las instancias para solicitar la creación de Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional	168	Junta vecinal de Rábago.....	169
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Santander.....	168	Providencias judiciales.....	169
Distrito Minero de Santander.....	168	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santoña, Medio Cudeyo, Miengo, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Solórzano, Comillas, Santiurde de Toranzo, Ruesga, Camaleño, Cabuérniga y Cabezón de Liébana.....	171
		Anuncios Particulares	
		Ayuntamiento de Baracaldo.....	174

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

Subsistiendo en vigor la suspensión de las fiestas de Carnaval, que en el corriente año se entenderán comprendidas entre el 19 y 26 del actual, inclusive, se sostendrá con todo rigor la prohibición establecida para uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos y en los cafés, casinos y círculos de todas clases, así como la de bailes y diversiones análogas con esa significación e indumentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo velar por el más exacto cumplimiento las autoridades dependientes de la mía, sancionándose ineludiblemente a los infractores.

Santander, 16 de febrero de 1950.

309

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

—o—

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Normas para la solicitud de creación de Centros Oficiales

1.ª Los Municipios, Corporaciones públicas o Entidades Oficiales que deseen la creación de un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional en su respectiva localidad, se dirigirán por instancia a la Presidencia del Patronato Nacional, por conducto de la excelentísima Diputación Provincial.

2.ª Dichas instancias, además de ajustarse a las condiciones generales establecidas por la Ley de Bases de 16 de julio de 1949 y por el Decreto sobre creación y distribución de Centros, vendrán acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

A) Certificación del acuerdo de creación, adoptado reglamentariamente por la Corporación o Entidad respectiva.

B) Indicación de las modalidades de Enseñanza Me-

dia y Profesional a desarrollar en el Centro cuya creación se solicita y exposición de las líneas generales sobre constitución interna de dicho Centro, que sirvan de base a la futura Carta Fundacional.

C) Memoria —con amplitud necesaria— sobre las razones de carácter cultural, económico, social, etcétera, que justifican la creación del Establecimiento docente solicitado.

D) Ofrecimientos que las Corporaciones o Entidades solicitantes hacen al Estado para cooperar a la fundación y sostenimiento del Centro (edificio, campos de experimentación, mobiliario, viviendas para profesores, subvención anual fija para gastos de personal y material u otras aportaciones), que, en cada caso, han de ser tenidos en cuenta con arreglo al artículo noveno del Decreto sobre creación y distribución de esta clase de Centros.

Estos ofrecimientos han de ser específicamente acreditados, indicando, en su caso, la naturaleza jurídica de la cesión, acompañando los planos respectivos si se trata de inmuebles, y la relación o cuantía en los demás casos. Cuando las aportaciones en metálico sean de organismos oficiales, el acuerdo llevará aparejada la consignación en sus presupuestos.

Las Corporaciones y Entidades que han elevado ya sus peticiones en este sentido al Ministerio, deberán ratificarlas, si así lo desean, formalizándolas, en todo caso, y completándolas de acuerdo con la presente Circular.

Normas para el reconocimiento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y Profesional

1.ª La Entidad solicitante deberá cursar su petición en forma análoga a lo dispuesto en esta Circular para la creación de Centros Oficiales.

2.ª Debe añadirse una memoria explicativa de las actividades realizadas hasta la fecha y en caso de que el Centro cuente ya con una experiencia docente.

3.ª Tanto si se trata de un Centro no Oficial ya existente como si se intenta su establecimiento, se acompañará un proyecto de Carta Fundacional y una exposición detallada de los medios con que cuenta la Entidad solicitante para desarrollar la actividad docente a que se refiere la solicitud.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de los directores de las escuelas graduadas de seis o más secciones de esta provincia, a que se refiere la Orden ministerial de 31 de enero próximo pasado ("Boletín Oficial" del 7 de febrero):

Nombre y apellidos, don Angel Cuñado Mata; carácter, propietario; Graduada, "Concha Espina", de Reinosa.

Don Antimo Gutiérrez Rodríguez; propietario; "Marqués de Estella", de Peñacastillo.

Doña Julia Astudillo Tejedor;

propietario; "Calvo Sotelo", de Santander.

Don Pedro Gallo Baranda; propietario; "Menéndez Pelayo", de Santander.

Doña María Crespo García; propietario; "Numancia", escuela práctica del Magisterio, de Santander.

Don Vicente Millán Ollero; propietario; "Ramón Pelayo", de Santander.

Doña Carmen Millán del Val; propietaria; "Ramón Pelayo", de Santander.

Don Evencio Ruiz Álvarez; propietario; "Oeste", de Torrelavega.

Don Ricardo Ruiz Vega; interino; "Numancia", escuela práctica del Magisterio, de Santander.

Doña María Luz Somohano Ber-

dasco; interina; Santoña (niñas).

Don Félix Prieto Morán; interino; Santoña (niños).

Santander, 9 de febrero de 1950.—El delegado, E. Domínguez. 254

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Conclusión de expediente para titulación

Esta Jefatura de Minas, en providencia de hoy y en virtud de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha acordado declarar concluso para titulación el expediente de concesión directa de explotación nombrado "Segundo Aumento a Primera" número 15.534,

solicitado por la S. A. Minas de Cartes.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo, se hace saber por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 15 de febrero de 1950.
El ingeniero jefe, José Luna. 297

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 25 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 38 de 1948.

Ciento tres lotes, de seis pares de medias Nylón cada uno, tasado el lote en 240 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de febrero de 1950.
El administrador, J. Aranaz. 301

Derechos de inserción: 53 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 25 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 55 de 1948.

Un lote, de cinco pares de medias Nylón cada uno, tasado el lote en 200 pesetas.

Un lote, de cuatro pares de medias Nylón, tasado en 160 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de febrero de 1950.
El administrador, J. Aranaz. 302

Derechos de inserción: 61 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El día 6 de marzo próximo, a las 12 horas y bajo la presidencia del presidente del Común del monte Hijedo, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, la subasta de 88 pies de roble, postes, de 7 y 8 metros de longitud, procedentes de corta fraudulenta, en el monte número 261, y depositados en Riopanero, valorados por el Distrito Forestal en dos mil pesetas.

Condiciones para la subasta, las que se hallan en vigor y están de manifiesto en el Ayuntamiento.

Valderredible a 14 de febrero de 1950.—Por el presidente del Común de Hijedo, Cirilo Coradas. 307

Derechos de inserción: 77 ptas.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta una parcela de la finca "Sierra del Norte", perteneciente a este Ayuntamiento, y cuya enajenación ha sido autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

"Parcela de la finca Sierra del Norte", con una extensión de cien carros, o sea, una hectárea, y setenta y nueve áreas, que linda: por el Norte, el mar; Sur, terreno comunal de esta villa; Este, carretera central del lote destinado para edificar, y Oeste, otra carretera vecinal, de deslinde de terreno para edificar.

El tipo de subasta es el de mil pesetas.

La subasta se celebrará mediante pliego cerrado, a las doce de la mañana, del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles, entregándose las proposiciones en el acto de la subasta al señor presidente, que será el alcalde o teniente en quien delegue.

Depositarán los licitadores, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Noja a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El alcalde, Alberto Solar. 279

Derechos de inserción: 169 ptas.

JUNTA VECINAL DE RABAGO

Subasta

El domingo 12 de marzo, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento, se celebrará la subasta de un edificio para fines instructivos en la Rectoría de Rábago.

El tipo de tasación no se fija.

El pliego de condiciones puede examinarse en el Ayuntamiento o en esta Junta.

La proposición dirá:

Don..., vecino de..., se comprometo a construir el edificio por... pesetas.—Fecha y firma).

La subasta será presidida por esta Junta, y se depositará fianza provisional de 1.500 pesetas, después de leídos los pliegos y antes

de la adjudicación provisional.

Rábago, 9 de febrero de 1950.
El presidente, Lino Muñiz.

Derechos de inserción: 93 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Moisés Sáiz Cubillo, secretario en funciones del Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 46 de 1949, sobre estafa a Antonio Róiz Camblanca, contra Joaquín Lobeteo Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino que fué últimamente de Purón (Asturias), hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a diez de febrero de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don Indalecio Soberón de la Fuente, juez comarcal sustituto de esta villa y su partido, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante Antonio Róiz Camblanca, y como denunciado Joaquín Lobeteo Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, sobre estafa:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Lobeteo Gutiérrez a la pena de cuatro días de arresto menor; a la indemnización de la cantidad de treinta y siete pesetas al perjudicado, y al pago de las costas originadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Indalecio Soberón.—Rubricado.

La anterior sentencia fué dada, leída, firmada y publicada por el señor juez que la dictó, estando constituido con mi asistencia como secretario, en audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado, Moisés Sáiz Cubillo. Rubricado.

Y en virtud de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Lobeteo Gutiérrez y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Moisés Sáiz Cubillo. 295

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de esta ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende lo siguiente:

"En la ciudad de Santander a dos de enero de mil novecientos cincuenta, el señor don José Balboa Cobo, juez ejercitante de primera instancia del distrito número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos-demanda incidental de pobreza, promovidos por don Eusebio Gutiérrez Pérez, casado, mayor de edad, dependiente y de esta vecindad, para litigar con la representación del Estado, que es parte, y con la herencia yacente de don Ramón Regino Pérez Álvarez, no personada en los autos; y

Fallo.—Estimando la demanda origen del presente incidente y, sin hacer expresa imposición de costas, debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con los beneficios que la Ley autoriza en tales casos, para litigar con la herencia yacente de don Ramón-Regino Pérez Álvarez, al actor don Eusebio Gutiérrez Pérez.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y la que será notificada a la demandada rebelde, mediante edicto que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa Cobo.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para la notificación a la herencia yacente de don Ramón Regino Pérez Álvarez, libro y firmo la presente, en Santander a dos de enero de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible).—El secretario, D. S. O., Isidro Sorli.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Luz Peinado Acebo, de 38 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Dorotea, vecina que fué de esta capital, Subida de San Roque, número 2, bajo, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra la misma en el expediente 15.997.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la bus-

ca y captura de cada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 15 de febrero de 1950.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 299

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al estado Centro de Movilización, los reservistas: Félix Altamira Cacicedo, del reemplazo de 1935; Benito Badualde Revuelta, del reemplazo de 1939; Luis Martínez García y Emilio González Martínez del reemplazo de 1941.

Santander, 13 de febrero de 1950.
El teniente coronel jefe (ilegible). 308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Santander.

Por el presente se hace saber, por vía de notificación, a la herencia yacente de que se hará mención, que, en los autos que también serán referidos, se ha dictado sentencia que comprende lo siguiente:

En Santander a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos en reclamación de cantidad, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Rogelio Herrera Real, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Rumoso (Piélagos), a quien representa el procurador señor Cuevas, dirigido por el letrado don Luis Herrera, contra la herencia yacente de doña Venancia Herrera Hoz, quienes fueran sus herederos, causahabientes o las personas desconocidas o inciertas, que tuvieran interés en la misma, representados por los estrados del Juzgado, ya que no se han personado en autos y fueron declarados rebeldes, y

Fallo.—Que estimando como estimó, en todas sus partes la demanda origen de estos autos, debo de condenar y condeno a la herencia ya-

cente de doña Venancia Herrera Hoz, quienes fueran sus herederos, causahabientes o personas desconocidas e inciertas que tuvieran interés en la misma, a que satisfagan a don Rogelio Herrera Real, la cantidad de cuarenta mil ciento trece pesetas con cincuenta céntimos, más el interés de esta suma, desde la interposición de este juicio hasta su terminación, condenando a dichos demandados, asimismo, en las costas causadas y que se causen.

Así, por esta mi sentencia, la que, por rebeldía de los demandados, será notificada a éstos conforme a Derecho, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1950.—El juez, Eduardo S. Cueto, D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 249 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de ayer, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Jenaro Peña Domínguez, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cinco mil pesetas e intereses; y a causa del ignorado paradero de don Jenaro Peña Domínguez, se le emplaza por la presente, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo las prevenciones de Ley.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta. El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 117 ptas.

José Abad López (a) Joselín, de 26 años años de edad, estado casado, de profesión marinero, natural de Suances y domiciliado últimamente en Suances; procesado en sumario número 31 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse

en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado. 294

—o—
Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Francisca Gómez Gómez, vecina que fué de esta capital, calle de Pedrueca, número 5, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 92.452. Exhorto número 2.037.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander a 11 de febrero de 1950. El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 293

—o—
Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Josefa San Micán Carrillo, vecina que fué de esta capital, Barrio Obrero, número 2, segundo, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 92.322. Exhorto 2.029

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 11 de febrero de 1950. El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 292

—o—
Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Jesús del Castillo San Martín, de 34 años, casado, comisionista, hijo de Gonzalo y Pilar, vecino que fué de

esta capital, calle de Cervantes número 20, tercero, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra el mismo, en el expediente número 13.929.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, el será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander a 9 de febrero de 1950.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 278

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1948:

Sesión del 11 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder la licencia anual reglamentaria a Emilio Fresnedo, Adolfo Muela y Teodosio González.

Autorizar a Felipe Cagigas para levantar un tabique.

Autorizar a Pilar Velasco para abrir un establecimiento de quinca en el bajo de la casa número 3 de la Plaza de José Antonio.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento para sacar a línea del Asilo las construcciones que va a levantar el Patronato de Casas Militares.

Idem otro de la Comisión de Hacienda sobre aprobación y pago de varias facturas.

Declarar de urgencia los asuntos siguientes, y adoptar sobre ellos los acuerdos que, respecto de cada uno, se dirá:

Que se solicite la cesión del terreno en que estuvo el fuerte de San Martín Alto para construir en él viviendas ultrabaras, visitando al efecto al excelentísimo señor Capitán general.

Que no se vendan ni se corten los choños del matadero para las obras que hay que hacer en el campo de fútbol.

Autorizar a Conservas Cerqueira para el arreglo de las fachadas de su fábrica en la calle de Ortiz Otáñez y de las aceras que la cir-

cundan, y autorizar también, si se informa favorablemente por el aparejador, la construcción de un cuarto de baño en la vivienda de la misma fábrica.

Y que pague derechos triples, por haberse adelantado a ejecutar las obras sin autorización.

Salir en Corporación a recibir a la Virgen de Fátima, y se invite al vecindario a asistir a los actos que se celebren durante su estancia en Santoña.

Sesión del 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorización para instalar el agua con contador en los pisos primero y segundo de la casa número 19 de la calle de Juan José Ruano, de César Ortiz Zorrilla.

Autorización a Tomás Hoya Hedilla para tomar el agua para su fábrica de la calle de la Verde, poniendo contador.

Consultar al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados si se puede autorizar a vender carnes a María Sánchez Peña, que solicita un puesto en la plaza de abastos.

Conceder a Ricardo Fernández González la licencia anual reglamentaria.

Ceder terreno en el cementerio para un panteón de tercera a don Pelayo García Zubillaga.

Que se dé la tramitación reglamentaria a las propuestas de transferencias que hace el señor interventor de fondos.

Que pase a la Comisión de Hacienda, para su estudio, la cuenta de festejos de 1948.

Que conste la satisfacción del Ayuntamiento por la adjudicación que se ha anunciado al señor Alcalde de un lote de 1.200 volúmenes para creación de una biblioteca municipal por el Centro Coordinador de Bibliotecas de la Excm. Diputación Provincial, si se proporciona local.

Y que se busque este local para instalarla lo mejor posible.

Sesión del 10 de noviembre.—Aprobación del acta de la anterior.

Requerir a doña Nieves Fernández a que presente la autorización de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes antes de dar la autorización que solicita para traspaso de establecimiento a don Francisco Díaz.

Como al anterior, a don Sebastián Fernández, que solicita autorización para el traspaso de su establecimiento a doña Nieves Fernández.

Autorizar a don Manuel Cucuroll Guerrero para establecerse como mecánico electricista y vendedor de artículos eléctricos y piezas de recambio en un local de la calle del Abad Paterno, y que pague derechos triples, por haberlo hecho antes de solicitarlo.

Ceder de nuevo al Instituto Social de la Marina, gratuitamente, como la vez anterior, el solar que se le donó para la construcción de viviendas protegidas y que aun no ha sido utilizado, por no estar terminado el expediente; que la nueva cesión se haga en las mismas condiciones que la anterior, subordinada a que en término de un año se comience la construcción de las viviendas; y que sólo se entienda referida al solar de 1.484 metros cuadrados.

Aprobar los informes propuestas de la Comisión de Fomento siguientes:

Autorizar a don Fidel Ugalde a construir un local bajo en terreno de su propiedad de la calle del Marqués del Robrero, con la condición de que cierre con verja el trozo de terreno que hace allí un rincón.

Que pase al aparejador municipal, para informe, la solicitud del Pósito de Pescadores de autorización para cerrar dos huecos de ventanas y una puerta del almacén de su horno.

Dejar pendiente, para hablar con el peticionario, la solicitud de don Angel Solana Loza, de 120 metros cuadrados de terreno, para edificar en la cubida al Dueso, junto al lavadero.

Autorizar a la Mutua Montañesa de Seguros para limpiar y picar la fachada de la casa número 2 de la calle de Alfonso XII, en el piso bajo, en que tiene establecida su clínica.

Autorizar al Casino Liceo para hacer algunas obras en su domicilio social.

Autorizar a don Ricardo Fernández para ampliar una tejavana en propiedad de don Mariano Rodríguez Carmona, en representación del cual lo solicita.

Autorizar a don Angel Gómez Struch a ejecutar varias obras en su casa de la calle de Alfonso XII, número 20.

Aprobar un informe propuesta de la Comisión de Hacienda sobre pago de diferentes facturas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Policía de incluir en las

listas benéficas a Emilia Garmilla Iturriaga.

Sesión del 25.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Que pase a informe del señor inspector de aguas la instancia de don Emeterio Inastrillas, que solicita autorización para introducir el agua en su domicilio, tomándolo de la tubería del de su vecina, Josefa Villa, pues se tiene noticia de que hace mucho tiempo que lo hizo, y la solicitud tiene por objeto ponerse a cubierto cuando se ha visto el fraude por el servicio de inspección; y que se estudien los varios casos recientemente descubiertos.

Requerir a don Martín Solaeta para que presente planos de las obras que pretende ejecutar en una tejavana de su propiedad en el callejón de La Verde, y que vengán autorizados por el señor fiscal de la Vivienda.

Que pase al aparejador, para informe, la instancia de don Juan José Valle sobre autorización para obras.

Autorizar a don José Zatón para hacer la acometida de agua a su establecimiento de la calle de Alfonso XII, poniendo contador.

Ceder una sepultura a don José Peraire, en el cementerio.

Conceder el anticipo de una mensualidad a Fermín Criado Núñez.

Que presente plano la viuda e hijos de José San Román antes de autorizar la construcción de un portal en la tejavana que ha instalado recientemente.

Autorizar a doña Concepción Santos Espino para hacer obras en su panteón.

Autorizar a don Vicente Martínez para convertir en puerta de entrada una ventana de su finca del Robrero.

Que por el señor alcalde se tramite un expediente para sancionar, si procede, al guardia Tomás Solana Alonso, por faltas graves en el servicio.

Quedar enterado de la aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda del anteproyecto presentado por este Ayuntamiento de 20 viviendas protegidas y Juzgados de instrucción y comarcal, y que se transmite al arquitecto don Pedro Castañeda, para que desarrolle el proyecto definitivo en el plazo de 75 días que para ello concede el Instituto.

Que se solicite de la Diputación

la creación de la Biblioteca municipal, para la que ha obtenido el señor alcalde local, que es el de Acción Católica en la actualidad, y que se integre en el Centro Coordinador de Bibliotecas de aquella Corporación.

Que se tramite el expediente de sobrante de vía pública de un trozo que queda junto al camino del Dueso, en la subida, y se saque a subasta después.

Aprobar la propuesta de pago de varias facturas que hace la Comisión de Hacienda.

Aprobar las cuentas de las fiestas.

Sesión del 13 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la licencia anual reglamentaria al jefe de la Guardia municipal y al guardia Vicente Pedraja.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento una instancia de don Isaac Pila sobre alineación de la calle José Antonio.

Anticipar una paga al harrendero Juan Sánchez Farto.

Ceder una sepultura a Josefa Temba de Pablo y otra a doña Ignacia Martínez Rugama.

Autorizar a don Juan José Valle para convertir una ventana en puerta.

Que pase al inspector de aguas la instancia sobre acometida de don Venancio Garmilla.

Autorizar a don Lucas Andonegui para que dé comienzo a la construcción del grupo de casas de Juan de la Cosa, con sujeción a los planos presentados con la variante de hacer ventanas en las dos fachadas que dan a las calles de los extremos.

Que se pague con cargo a imprevistos la diferencia entre la cantidad de 2.392,54 pesetas consignada en el presupuesto ya confeccionado para 1949 para la cuota de sostenimiento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Santander y la de 3.206,11 que, según comunicación del excelentísimo señor Gobernador, importa la que corresponde para dicho año. Y que se envíe al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos pertinentes.

Que la cesión renovada el día 10 de noviembre al Instituto Social de la Marina, de terrenos para la construcción de viviendas protegidas, que se condicionó a que se comenzasen en término de

un año, se entienda modificada en el sentido de que han de comenzar dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Aprobar los siguientes informes y propuestas de la Comisión de Hacienda.

Declaración de urgencia de varios asuntos recayendo sobre los acuerdos que se indican a continuación.

Nombrar agente ejecutivo a don Mariano Trejo Medina.

Poner en circulación una letra de cambio por 35.000 pesetas.

Convocar oposiciones para cubrir una plaza de auxiliar segundo de oficinas.

Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la donación que el santónés residente en Cuba don Miguel Castillo Valle hace de un solar para construir en él la Escuela de Formación Profesional, y que se le den las gracias y se recabe de la superioridad que dicha escuela lleve el nombre del señor Castillo.

Que se abone al personal media paga de gratificación de Navidad.

Sesión del 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Ceder al señor don Pedro Villegas una pequeña parcela de terreno sobrante.

Que pase al aparejador, para informe, la solicitud de don Antonio Cusimano, de autorización para ejecutar obras en su fábrica.

Que pase al inspector de aguas la solicitud de don Tomás Hoya de autorización para introducir el agua, en la fábrica de la calle de González Ahedo.

Lo mismo de otra de don Antonio Gussimano.

Autorizar a don Manuel Cucurull Guerrero para instalar un anuncio eléctrico de su establecimiento sobre la puerta, no estorbando a la circulación.

Que se dé la tramitación reglamentaria a las transferencias que propone el señor interventor.

Autorizar a don Venancio Garmilla Cotera para instalar el agua en su domicilio, poniendo contador.

Aprobar, según la propuesta de la Comisión de Hacienda, el pago de varias facturas.

Sesión extraordinaria del 31.— Resolver el expediente incoado contra el guardia municipal Tomás Solana, imponiéndole la san-

ción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses.

Que se le aperciba que se tendrán en cuenta las varias sanciones y amonestaciones sufridas, si reincide en falta, para su sanción.

Y que se abra información para comprobar las faltas que él denuncia en el servicio de noche, y se proceda según corresponda, en vista del resultado.

Santoña, 3 de enero de 1949.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1801

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ignorándose el paradero del mozo Raimundo Hoz Bergaño, hijo de Raimundo y Teresa, natural del pueblo de Cecañas, de este término, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año 1950, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o persona de quien dependa, que, por el presente edicto se les cita de comparecencia en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del día 19 del mes actual a exponer lo que estimen procedente en el acto de clasificación de los mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se le advierte que la falta de comparecencia a tal acto llevará consigo la declaración de prófugo, conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Medio Cudeyo, 9 de febrero de 1950.—El alcalde, Emilio Maza. 273

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Ignorándose el paradero del mozo Constantino Ferreras González, hijo de José y de Angela, nació en Cudón, de este término municipal de Miengo, el día 24 de mayo de 1929, comprendido en el reemplazo de 1950, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en la Casa Consistorial del Municipio, a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando apercibido, si deja de comparecer

con la declaración de prófugo, y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Miengo, 4 de febrero de 1950.—El alcalde (ilegible). 291

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En el alistamiento de los mozos formado por este Municipio, para el año actual de 1950, figuran los que al final se indican.

Y desconociéndose su actual paradero, así como el de sus padres y otros familiares, se les cita por el presente, para que concurran a este Ayuntamiento por sí o por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en la mañana del día 19 del actual; advirtiéndose que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Miguel Calzada Fernández, hijo de Miguel y Dolores.

José María Mendiya Gutiérrez, hijo de Ciriaco y Joaquina.

Angel Muñoz Gutiérrez, hijo de Francisco y Lucila.

Jerónimo González Cuetara, hijo de Lorenzo y Rufina.

Los Corrales de Buelna, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, A. Anívarro. 288

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Saturnino Ruiz Alberdi, alcalde accidental de Castro Urdiales, Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos: Eugenio Alonso Cendoya, hijo de Teodoro y Mercedes, natural de Mioño; José Alonso Zubillaga, hijo de Domingo y Emilia, natural de Otañes; Constantino Berciano Viota, hijo de Andrés y Romualda, natural de Otañes; Miguel Cangas Colina, hijo de César y María, natural de esta ciudad; Anselmo Iza Unamuno, hijo de Anselmo e Isabel, natural de Setares; José Ramón López García, hijo de Aquilino y María, de esta ciudad, y Pedro Pico Gabancho, hijo de Pedro y Carmen, natural de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o

personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero del año actual, y horas de las nueve de la mañana, excepto el sorteo que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castro Urdiales a 6 de febrero de 1950.—El alcalde accidental, Saturnino Ruiz Alberdi 290

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Ignorándose el paradero del mozo Domingo Echevarría Valdés, hijo de Santos y María, alistado para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido notificarle, se le cita por medio de este anuncio para las operaciones del reemplazo, hasta inclusive, al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, siendo declarado prófugo si no comparece sin alegar causa que se lo impida.

Solórzano, 31 de enero de 1950.—El alcalde, Joaquín Gutiérrez 274

Por el plazo reglamentario queda expuesto al público, a efectos de examen y reclamación, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1950.

Solórzano, 31 de enero de 1950.—El alcalde, Joaquín Gutiérrez 274

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Desconociéndose el paradero del mozo que al final se expresa, comprendido en el reemplazo de 1950, se le cita por el presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, personalmente o por medio de legítimo representante, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación, que tendrán lugar el día 19 del presente mes, para formular las reclamaciones y excepciones que

estime procedentes, quedando apercibido, si dejara de comparecer, con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Angel García Figaredo, hijo de Santiago y Carmen, nacido el 4 de septiembre de 1929.

Comillas, 11 de febrero de 1950.—El alcalde, Pedro Conde. 275

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado por el pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 28 de enero último, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1950, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho documento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación de cuantos lo estimen oportuno, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra el mismo y será elevado a la Superioridad, para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 11 de febrero de 1950.—El alcalde (ilegible). 276

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

A efectos de la debida justificación en el expediente de revisión de prórroga de primera clase, que a instancia del mozo del reemplazo de 1948, Ricardo Cano Cano, se instruye y para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su tío hermano Narciso Cano Cano; y a los efectos dispuestos en los artículos 142 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Narciso Cano Cano, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Narciso Cano Cano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su sobrino hermano. Ricardo Cano Cano.

El referido Narciso Cano Cano es natural de Mentera-Barruelo (Rues-

ga), hijo de Ricardo y Clotilde y cuenta 48 años de edad.

Ruesga, 13 de febrero de 1950.—el alcalde, P. Cerecedo. 303

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, en relación a la fecha 31 de diciembre de 1949, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fines de examen y reclamación.

Camaleño, 28 de enero de 1950.—El alcalde, E. García. 270

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre del corriente año, se halla expuesta al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabuérniga, 10 de febrero de 1950.—El alcalde, Jesús Lucas. 285

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla formada y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cabezón de Liébana, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, L. Gutiérrez. 305

ANUNCIOS PARTICULARES

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

El "Boletín Oficial del Estado" del día 3 del actual publica la autorización competente para celebrar la "Rifa benéfica de Baracaldo".

Baracaldo, 9 de febrero de 1950.—El alcalde, José María Llana.

Derechos de inserción: 33 ptas.